



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

29 ABR 2022

San Miguel de Tucumán,

Visto el Expediente N° 27025/2019 por el cual Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 39/2021 solicita designación y convalidación de la Prof. **SILVINA GRIGNOLA** en el cargo (764) de Maestra Especial de Artes Plásticas, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Claudia Duguech se jubiló

Que el llamado a Concurso en este Cargo de Maestra Especial de Artes Plásticas se encuentra en la etapa inicial del proceso dentro del Establecimiento.

Que por razones de aislamiento social y habiendo suspendido todas las actividades no fue posible realizar la solicitud de designación /prorroga en tiempo y forma

Que la Prof. Grignola se desempeña como docente Regular en este establecimiento en un Cargo de Maestra Especial de Artes Plásticas.

Que la Prof. Grignola acepta el ofrecimiento.

Que la Prof. Grignola percibió sus haberes en tiempo y forma durante el periodo lectivo 2020

Que a Fs.12 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por la Prof. **SILVINA GRIGNOLA** D.N.I. N° 27.575.203 como Docente interina en el Cargo (764) de Maestra Especial de Artes Plásticas de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. **SILVINA GRIGNOLA** D.N.I N° 27.575.203 como Docente Interina en el Cargo (764) de Maestra Especial de Artes Plásticas de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo 2022, con la salvedad que si durante dicho periodo el Cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ML
135
Ing. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALIZANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N°

0672 2022

PAM

Los dolo

J. Garcia

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
Dra. MARINA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN